

SEGUNDO ACTA DE APERTURA DEL SOBRE DE HOMOLOGACIÓN DE
PROVEEDORES PARA STAND DE DISEÑO 2.020. EXPEDIENTE H02/20

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don Ángel Luis de la Feria Waflar.
- Don Miguel Osuna España.

Con la asistencia del Asesor Jurídico de CONTURSA, Don Joaquín López Pérez.

Se procede por los asistentes a recordar que ya fueron abiertos los sobres de las empresas que solicitaron homologación y que se acordó lo siguiente:

"EMPRESA.- INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L.

Presenta la documentación requerida salvo:

- Los compromisos señalados en los apartados 4.2.12 y 4.2.13 de las Bases.

EMPRESA.- BUSOT INDUSTRIA CREATIVA, S.L.

Presenta la documentación requerida salvo:

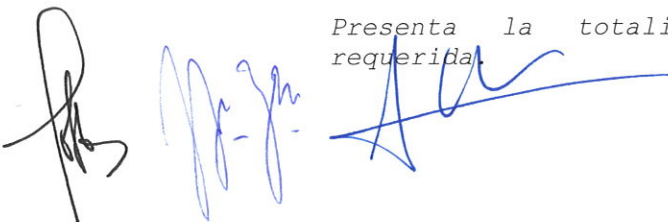
- En relación a la Solvencia Económico Financiera, se exige para su acreditación en ejercicios no cerrados, como 2.019, que la declaración jurada venga acompañada de documentos oficiales, mercantiles o fiscales que acrediten la realidad del volumen de dicha declaración, no habiéndose presentado dicha acreditación.
- En relación a la solvencia técnica, no se presentan certificados de buena ejecución que respalde la declaración jurada.
- Declaración jurada de estar al corriente en cuantos registros y normativas sectoriales le sean de aplicación (Apartado 4.2.8 de las Bases).
- No presenta ni póliza ni compromiso de contratación de póliza de responsabilidad civil con las características señaladas en el apartado 4.2.10 de las Bases. El que presente es de importe asegurado inferior.

EMPRESA.- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA.- GRAFIDEC GESTIONA, S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.



EMPRESA.- SOLA CARPINTEROS, S.L.

Presenta la documentación requerida salvo:

- Pese a que se presenta Póliza suficiente, no se acredita que la misma esté vigente mediante el correspondiente pago de la prima asociada a dicha Póliza o compromiso de contratación señalado en el apartado 4.2.10 de las Bases.

EMPRESA.- SERVIS COMPLET, S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA.- TALLERES FLORES, S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:

- Requerir a INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L. para que presente en el plazo de cinco días hábiles la documentación que se señala en el apartado I que le falta o es insuficiente, con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, quedará excluida del procedimiento de homologación.
- Requerir a BUSOT INDUSTRIA CREATIVA, S.L. para que presente en el plazo de cinco días hábiles la documentación que se señala en el apartado I que le falta o es insuficiente, con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, quedará excluida del procedimiento de homologación.
- Requerir a SOLA CARPINTEROS, S.L.U. para que presente en el plazo de cinco días hábiles la documentación que se señala en el apartado I que le falta o es insuficiente, con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, quedará excluida del procedimiento de homologación.

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas."

I.- Siendo las 9:30 horas del día 31 de enero de 2.020, se procede a comprobar la cumplimentación o no de los requerimientos efectuados, confirmándose que las empresas requeridas han cumplimentado los requerimientos efectuados en tiempo y forma y que, por tanto, cumplen con la totalidad de requisitos previos.

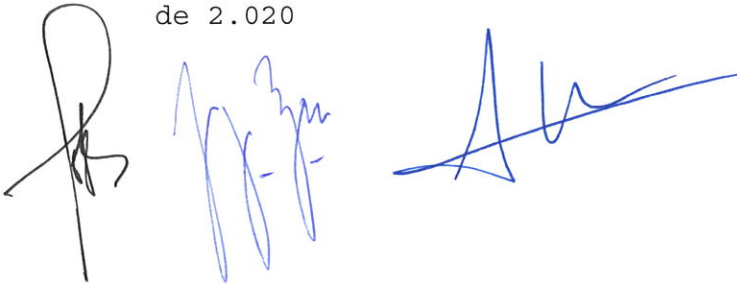
II.- En vista de lo anterior, todas las empresas han cumplido con los requisitos exigidos para ser homologadas en el servicio de referencia y en las condiciones reguladas en la documentación del concurso.

III.- Por tanto, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación de STAND DE DISEÑO 2.020 a las siguientes empresas hasta el 31 de diciembre de 2.020 o la superación del límite presupuestario señalado en las bases:

- INGENIERÍA DE EVENTOS, .S.L.
- BUSOT INDUSTRIA CREATIVA, S.L.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.
- GRAFIDEC GESTIONA, S.L.
- SOLA CARPINTERIOS, S.L.
- SERVIS COMPLET, S.L.
- TALLERES FLORES, S.L.

IV.- Se acuerda asimismo publicar las actas de apertura de sobres en el perfil del contratante y, cuando se tenga resolución del órgano de contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 9:45 horas del mismo día 31 de enero de 2.020

Three handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom left of the page. The first signature is a large, stylized 'R' with a vertical line through it. The second signature is a cursive name that appears to be 'Miguel'. The third signature is a cursive name that appears to be 'Antonio'.

